

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN

ASUNTO: DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDIOVISUALES E ILUMINACION PARA CONGRESOS, PRESENTACIONES, JORNADAS Y REUNIONES EN LA FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

El órgano de contratación, según el procedimiento previsto en las Bases para la adjudicación de referencia, acordó lo siguiente:

I. Antecedentes.-

Primero.- El contrato había de adjudicarse por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria; tratándose por lo demás de un contrato de servicios de carácter privado y no sujeto a regulación armonizada por encuadrarse en la categoría 27 del Anexo II del TRLCSP según enseñan los arts. 13.1, 16.1 y 190 de esta norma legal, todo ello en atención a lo dispuesto en los artículos 13.1 y 191 de la citada norma legal.

Segundo.- Mediante anuncio insertado en el perfil de contratante el órgano de contratación publicó la CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDIOVISUALES E ILUMINACION PARA CONGRESOS, PRESENTACIONES, JORNADAS Y REUNIONES EN LA FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA; siendo así que no se ha presentado ninguna proposición en plazo.

Tercero.- Considerando la ausencia de licitadores y el contenido de la cláusula 16 de las Bases y del art. VIII.b.4.3.1 de las Instrucciones Internas de Contratación de la institución, la mesa de contratación propuso la declaración de desierta de la licitación ante la ausencia de licitadores.

II. Vista la propuesta formulada por la mesa de contratación y de conformidad con las facultades conferidas por los arts. VIII.b.4.3.1 de las Instrucciones Internas de Contratación y por la cláusula 16.1 de las Bases, el órgano de contratación resolvió:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el perfil de contratante de la entidad.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

FUNDACIÓN AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

(POR DELEGACIÓN OPERADA EN ACUERDO DE PATRONATO DE 21 DE MARZO DE 2.016, PUNTO CUARTO, EN FAVOR DEL DIRECTOR GENERAL, ELEVADO A PÚBLICO EN ESCRITURA DE 7 DE ABRIL DE 2.016 AUTORIZADA POR EL NOTARIO DON PEDRO JAVIER VIÑUELA SANDOVAL AL NÚMERO 516 DE ORDEN)